



TRATAMIENTO DE AGUAS

Quito, mayo 31, 2013

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Quito.-

De mis consideraciones:

Por la presente debo manifestar que la Empresa MISHANPLANTAS TRATAMIENTO DE AGUAS CIA. LTDA., a la que represento, no requiere de auditoria externa ya que de acuerdo a la Ley de Compañías, no cumple con los requisitos obligatorios para llevar a cabo este trabajo, por lo tanto tampoco está obligada a presentar informe de Comisario.

Agradezco su atención y me suscribo.

Atentamente,

SARITA CISNEROS V.

Gerente General